

Lobos, 13 de Abril de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 46/2010 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-13434/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2491**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2491

ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio, suscripto con fecha 2 de noviembre de 2009, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Señor titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional Cdor. Carlos Daniel CASTAGNETO, y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero sobre “PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-